

ProWorkSpaces y Audidat Protección de Datos, te informamos acerca de las últimas noticias relacionadas con el cumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal:

- Con fecha 25 de mayo de 2016, entró en vigor el **nuevo Reglamento (UE) 2016/679 de Protección de Datos** que será directamente aplicable en 2018. El periodo de dos años hasta la aplicación directa del Reglamento permite que aquellas organizaciones y profesionales que manejen datos de carácter personal puedan ir preparándose y adaptándose a los cambios legislativos, tal y como señala la Agencia Española de Protección de Datos.
- Hasta el 25 de mayo de 2018, la vigente Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos (LOPD) y su normativa de desarrollo siguen siendo plenamente válidas y aplicables. No obstante, ya se ha publicado el Proyecto **de la nueva LOPD que, a nivel interno, supone una nueva reforma legislativa para nuestro país**, reforzándose así el régimen sancionador.

Desde **AUDIDAT PROTECCIÓN DE DATOS**, con la finalidad de facilitar el cumplimiento de la citada normativa, y para hacer una **valoración** de las **principales obligaciones a las que queda sujeta su empresa**, te proponen una serie de preguntas sobre los aspectos básicos de la normativa:

1. ¿Obtienes el **consentimiento explícito** de tus clientes para tratar sus datos?
2. ¿Tienes firmada la **cláusula de confidencialidad** con sus trabajadores?
3. ¿Tienes firmados los **contratos de tratamiento de datos** con aquellos terceros que acceden a los mismos para la prestación de un servicio (asesorías...)?
4. Si tienes página web ¿has incorporado la **política de privacidad** y la **política de cookies** con las correspondientes **casillas** de marcación obligatoria?
5. Si tienes un **sistema de videovigilancia** ¿tienes puesto el distintivo oficial en un sitio visible?
6. ¿Tienes obligación de designar a un **Delegado de Protección de Datos** en su empresa?
7. ¿Tienes previsto realizar una **evaluación de impacto** sobre el tratamiento de los datos?
8. ¿Sabes notificar las **violaciones de seguridad** ante la Agencia Española de Protección de Datos?

Si has respondido **NO** a alguna de estas cuestiones, tu empresa no cumple con la normativa de protección de datos y es susceptible de ser sancionada con multas económicas que pueden llegar hasta los 20 millones de euros (o el 4% del volumen de facturación).

Por todo ello, AUDIDAT te ofrece, gracias al acuerdo con la Asociación, la realización de una **auditoría previa** de forma **gratuita para todos los centros asociados a ProWorkspaces, sin coste alguno y sin ningún tipo de compromiso**.

Para ello, se pondrá en contacto contigo, y también puedes pasar tus dudas y consultas directamente a:

✓ **Alicia Ruiz – E-mail: [aruiz@audidat.com](mailto:aruiz@audidat.com) – Tel: 625 296 136**